

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

15020 *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial e iglesia vieja «El Tormillo», en Peralta de Alcofea (Huesca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial e iglesia vieja «El Tormillo», en Peralta de Alcofea (Huesca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

15021 *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del santuario del Buen Suceso, en Huergas de Gordón (municipio de Pola de Gordón, León).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del santuario del Buen Suceso, en Huergas de Gordón (municipio de Pola de Gordón, León).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Pola de Gordón que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15022 *ACUERDO de 26 de mayo de 1982, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el programa que habrá de regir el primer ejercicio de las pruebas selectivas para la promoción al grado de Juez de Ascenso.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.º de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial, y en los artículos 3.º y 7.º del acuerdo de 20 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), sobre reglamentación de las pruebas selectivas previstas en dicha Ley Orgánica, el Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Escuela Judicial, en sesión Plenaria del día de la fecha, ha acordado la aprobación del siguiente programa que habrá de regir en el desarrollo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la promoción al grado de Juez de Ascenso.

Derecho Civil

1. La renuncia de la Ley, renuncia de Derecho, abuso del Derecho y fraude de la Ley.
2. Las Fundaciones de interés privado.
3. Los elementos constitutivos del negocio jurídico.
4. La ineficacia del negocio jurídico.
5. La prescripción extintiva.
6. El incumplimiento de la obligación y sus consecuencias jurídicas.
7. Las condiciones generales de los contratos.
8. Resolución del contrato.
9. El contrato de arrendamiento de obra y su cumplimiento.
10. El arrendamiento del local de negocio.
11. La transacción.
12. Límites y limitaciones del Derecho de propiedad.
13. La propiedad horizontal y sus principales problemas.
14. El usufructo con facultad de disposición.
15. El derecho de superficie.
16. La eficacia defensiva y ofensiva de la inscripción registral.
17. El Convenio regulador en la separación y el divorcio de mutuo acuerdo.
18. La administración y disposición de los bienes gananciales.
19. El reconocimiento de hijos extramatrimoniales.
20. Las acciones de filiación.
21. La patria potestad conjunta.
22. La herencia yacente. Su administración.
23. La condición en el testamento.
24. La participación hecha por el propio testador y sus problemas.
25. La protección de la legítima.

Derecho Penal

26. El proyecto de reforma del Código Penal.
27. Delito e infracción administrativa.
28. El delito de peligro.
29. Los delitos de omisión.
30. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
31. La recaída en el delito; habitualidad y profesionalidad delictivas.
32. El error en Derecho Penal.
33. El delito masa.
34. El concurso de delitos y el concurso de leyes.
35. El delito social.
36. Libertad de prensa y responsabilidad criminal.
37. La responsabilidad civil subsidiaria.
38. Protección penal del honor y de la intimidad.
39. El terrorismo: Aspectos penales.
40. Intervención judicial en la ejecución de las penas.

Derecho Mercantil

41. La sustantividad del Derecho Mercantil en el Derecho comparado.
42. Empresa; Empresario; sociedad.
43. Las acciones cambiarias.
44. La provisión de fondos en el negociado cambiario.
45. El contrato de seguro.
46. El contrato de comisión mercantil.
47. La hipoteca de establecimiento mercantil.
48. Sociedad Civil y sociedad mercantil; sociedad irregular.
49. El Convenio y otras formas de terminación de la suspensión de pagos.
50. La terminación de la quiebra.

Derecho Procesal Civil

1. Jurisdicción, acción y proceso.
2. Acto y negocio jurídico procesal.
3. Legitimación y representación.
4. El tercero en el proceso civil. Su intervención.
5. Análisis de las medidas cautelares.
6. La nulidad en el proceso.
7. La valoración de la prueba.
8. Terminación anormal del proceso.
9. Cosa juzgada.
10. Procesos posesorios.
11. La ejecución singular.
12. La oposición en el juicio ejecutivo.
13. Nuevo proceso de disolución matrimonial.
14. La ejecución de la sentencia de divorcio.
15. La Casación por quebrantamiento de forma.

Derecho Procesal Penal

16. Intervención de las compañías aseguradoras en los procesos penales por delitos derivados del uso y circulación de vehículos de motor. Seguro obligatorio. Seguro voluntario. Carencia de seguro.
17. Cuestiones de competencia Penal.
18. El Auto de procesamiento y sus consecuencias.
19. Delitos conexos. Supuestos. Trámites. Efectos materiales y procesales. Efectos en caso de ser enjuiciados en procedimientos separados.
20. Diligencias previas. Concepto. Supuestos en que procede su incoación. Tramitación. Formas de conclusión. Recursos contra las resoluciones que las pongan fin.
21. Diligencias preparatorias. Supuestos en que procede su incoación. Tramitación. Apertura y celebración del juicio oral. Recursos.

22. El procedimiento oral por delitos dolosos, menos graves o flagrantes. Principios que inspiran la Ley 10/1980. Tramitación.
23. Función del Ministerio Fiscal en el Proceso Penal.

Derecho Constitucional

1. El Estado Social y Democrático de Derecho en la Constitución.
2. Garantías de los derechos y libertades fundamentales.
3. El Poder Judicial en la Constitución.
4. La cuestión de inconstitucionalidad.
5. El principio de interpretación conforme a la Constitución.

Derecho Administrativo

6. Sistema de Fuentes en el actual ordenamiento jurídico español.
7. Las Leyes de las Comunidades Autónomas
8. Régimen de recursos en materia de selección de funcionarios.
9. El control judicial de la discrecionalidad administrativa.
10. Las garantías de los contratistas en el contrato administrativo.
11. Las vías de hecho de la administración y la defensa de los administrados.
12. El planeamiento urbanístico.
13. Licencias de edificación e infracciones urbanísticas.
14. Las infracciones fiscales.
15. La determinación de la renta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
16. El principio de audiencia al interesado en el procedimiento administrativo.

Derecho Laboral

17. El Control de legalidad en materia de convenios colectivos.
18. Procedimiento de solución de los conflictos colectivos.
19. Efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 en la regulación de la huelga y de los conflictos colectivos.
20. La contratación temporal como medida de fomento del empleo.
21. La responsabilidad del empresario principal en caso de subcontrata de obras y servicios.
22. Responsabilidad empresarial por accidente de trabajo con infracción de medidas de seguridad.
23. Los despidos discriminatorios.
24. La jubilación forzosa del trabajador.
25. La condición más beneficiosa.
26. Los principios del procedo laboral.
27. El proceso de oficio para la impugnación de convenios colectivos.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

15023

RESOLUCION de 2 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia. Clave 01.414.111/2111. Proyecto 12/81. Título de la obra: General de defensas contra avenidas en el tramo medio del río Pas (Santander), tramo I, Puente del Soto a Puente de la Unión Deseada, término municipal de Corvera de Toranzo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 143 de la Ley de Régimen Local y previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 1982, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes que al final se expresan, afectados por la obra arriba referenciada.

Por el Real Decreto 2689/1981, de fecha 13 de noviembre, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras señaladas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha dispuesto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al pie, fijándose asimismo los días y horas que se señalan.

El acto tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, sitas en el pueblo de San Vicente de Toranzo, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados podrán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de un Perito o Notario.

Se advierte a los interesados que su incomparecencia no producirá, en ningún caso, la suspensión del acto.

Hasta el levantamiento de las citadas actas podrán formularse por escrito, ante esta Corporación municipal, cuantas alegaciones se estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los titulares, bienes y derechos afectados.

Levantamiento de acta, fecha 26 de julio de 1982, hora de las diez; todos los afectados el mismo día y a la misma hora.

Corvera de Toranzo, 2 de junio de 1982.—El Alcalde, Antonio Diego Manteca.—10.058-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Número de polígono y parcela	Propietario	Paraje	Cultivo	Superficie (hectáreas)		
					Total	Ocupación temporal	Ocupación definitiva
1	2-12 a	Herederos de Salustiano Díaz.	Vega de Corvera.	Pradera asimilable a regadío.	0,6120	0,0324	0,0102
2	2-19	Manuela Manteca Manteca.	Idem.	Idem.	0,1820	0,0030	—
3	2-21 a	Tomás Quintana Conde.	Idem.	Idem.	0,4100	—	0,4100
4	2-21 b	Idem.	Idem.	Monte bajo.	1,3960	0,1580	0,9040
5	2-23	Manuela Manteca Manteca.	Idem.	Pradera asimilable a regadío.	0,0240	0,0030	—
6	2-24	Idem.	Idem.	Idem.	0,0520	0,0056	—
7	2-26	Narciso Castillo Teja.	Idem.	Cereal asimilable a regadío.	0,0280	0,0020	—
8	2-29	Carlos Iñarra Losey.	Idem.	Idem.	0,0180	0,0060	—
9	2-30	Herederos de Domingo Mazón.	Idem.	Idem.	0,0080	0,0042	—
10	2-33	Iluminada Blanco Soto.	Idem.	Pradera asimilable a regadío.	0,0740	0,0060	—
11	2-34	Junta Vecinal.	Idem.	Erial a pastos.	0,7200	0,1580	0,1960
12	2-35	Heroderos de Serafin Ruiz.	Idem.	Pradera asimilable a regadío.	0,0120	0,0048	—
13	2-36	Herederos de Agustín Rueda Gutiérrez.	Idem.	Idem.	0,0180	0,0044	—
14	2-37	Constantino Saiz Pardo.	Idem.	Cereal asimilable a regadío.	0,0300	0,0044	—
15	2-38	José Fernández Postigo.	Idem.	Idem.	0,0320	0,0072	—
16	2-39	Manuela Manteca Manteca.	Idem.	Idem.	0,0180	0,0048	—
17	2-42	Francisco Saiz Laso.	Idem.	Idem.	0,0280	0,0024	—
18	2-169	Junta Vecinal.	Las Arcias.	Monte bajo.	0,1320	0,0288	0,0188
19	2-178 a	Miguel Mora Villegas.	Cierro Concejo.	Pastizal.	2,2340	0,3900	0,7692
20	2-178 b	Idem.	Idem.	Idem.	0,1480	0,0365	0,0800
21	2-178 e	Idem.	Vega de Corvera.	Monte bajo.	0,0840	0,0054	—
22	2-178 f	Idem.	Idem.	Idem.	0,0720	—	0,0720
23	2-178 g	Idem.	Idem.	Improductivo.	0,0720	—	0,0720